

63001311000420230003300

Declaracion de Union Marital de Hecho (Con Sentencia)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, febrero veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024)

Procede el despacho a resolver memoriales que anteceden, enviados por el apoderado de la parte demandante, donde solicita corregir el segundo apellido del causante ARTEMO CLAVIJO RUIZ por **CRUZ**, en la sentencia N° 273.

Dado lo anterior, el Despacho se dispone ordenar la corrección en los siguientes términos:

Se tiene que, el numeral PRIMERO de la sentencia N°273 de fecha diciembre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)), quedará así:

PRIMERO: Por los motivos señalados en el cuerpo de este proveído se **DECLARA** que entre los señores **BLANCA LIGIA SANDOVAL LONDOÑO** identificada con la c.c. 24.602.587, expedida en Circasia Quindío y el causante **ARTEMO CLAVIJO CRUZ**, quien en vida se identificada con la c.c. 1.249.123, expedida en Armenia, existió una **UNION MARITAL DE HECHO Y UNA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, desde el día 12 de enero de 1990 hasta el día 28 de marzo de 2022.

Por lo anterior queda corregido el yerro, por tanto, para todos los efectos de inscripción y de uso de la sentencia proferida dentro del proceso de **DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO**, queda aclarado el Segundo apellido del causante.

Este auto hace parte integral de la referenciada sentencia. Expedir las copias correspondientes a las partes y enviar la respectiva comunicación a la Notaria Segunda de Armenia, adjuntando copias de la sentencia y auto aclaratorio.

CÚMPLASE

FREDDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

lvc

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f666a822a997d9a4bb9f4f8e128abfacc3a05e2c71f94fbd8c31b73c1d228f3f**

Documento generado en 21/02/2024 07:38:40 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>